

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

41844 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa por la se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto: Reparación y Ampliación del Sistema de Luces de Aproximación de la Pista de Aterrizaje núm. 20 en la Base Aérea de Morón en Arahal (Sevilla)- Runway Approach Lighting Project (QUUG 08-1006).*

Por Resolución de esta Dirección General de Infraestructura de fecha 20 marzo de 2019 se acordó el inicio de las actuaciones a la Expropiación Forzosa de los terrenos para le ejecución del proyecto de Reparación y Ampliación del Sistema de Luces de Aproximación de la Pista de Aterrizaje núm. 20 en la Base Aérea de Morón en el Arahal (Sevilla)- Runway Approach Lighting Project (QUUG 08-1006)-

Por Resolución de esta Dirección General de Infraestructura de fecha 20 marzo de 2019, se acordó la apertura del período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados a partir de la fecha de la última de las publicaciones en Boletines Oficiales o periódicos, para que los propietarios que figuraban en el Anexo y todas las demás personas o entidades que se estimasen afectadas, pudieran formular por escrito las alegaciones que considerasen oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento para su aplicación. Al efecto de dar cumplimiento a la anterior mencionada Resolución se publicó el correspondiente anuncio en el B.O.E. n.º 79 de fecha 2 de abril de 2019 y en el BOP de la Provincia de Sevilla n.º95 de 26 de abril de 2019 y se publicaron sendos anuncios en los periódicos de Sevilla "Diario de Sevilla" el 29 de abril de 2019, y "ABC de Sevilla" el 30 de abril de 2019. Por otra parte, el Ayuntamiento de Arahal publicó dicha resolución en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento. Encontrándose, por último, el proyecto, a disposición de los interesados en las sedes oficiales de la Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa y del área de Patrimonio de la Delegación de Defensa en Andalucía.

Recibidas alegaciones, por Resolución de la Dirección General de Infraestructura de fecha 25 de junio de 2019, se resolvieron las mismas y se declaró el mantenimiento de la necesidad de ocupación de los mismos bienes y derechos que venían relacionados en el Anexo a la Resolución por la que se abrió el periodo de información pública y que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el art 100 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 se declaró la utilidad pública, la necesidad de adquisición y urgente ocupación para la Defensa Nacional de los terrenos necesarios para ejecutar el proyecto de "Reparación y Ampliación del Sistema de Luces de Aproximación de la Pista de Aterrizaje núm. 20 en la Base Aérea de Morón en Arahal (Sevilla)- Runway Approach Lighting Project (QUUG 08-1006)-" En consecuencia esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y de acuerdo con lo que dispone el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el

Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos municipal y en dos diarios, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Arahal Plaza Corredera, 1, 41600- Arahal (Sevilla)	29 de octubre de 2019	A las 10,30 horas

A estos efectos se indica que, levantada el Acta previa de ocupación, se ofrecerá a los interesados, con carácter previo al levantamiento del Acta de ocupación definitiva, que se materializará de forma consecutiva al Acta previa a la Ocupación, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación y, en su caso, de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido se informa, que la consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes interesados.

Del mismo modo, en la fecha de la convocatoria se intentará convenir por mutuo acuerdo (art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa) la adquisición amistosa de los bienes y derechos afectados.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero. Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad), como de la titularidad de los bienes o derechos afectados por la expropiación, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal. Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva, los interesados podrán formular, por escrito, ante la Subdirección General de Patrimonio, sita en la calle Isaac Peral, 20 28015- Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Por cuanto queda expuesto, por la presente resolución se adjunta la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación que se adjunta como anexo.

Nº ORDEN	LOCALIZACIÓN: GIL GOMEZ, ARHAHAL (SEVILLA)		SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO	TITULARIDAD CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL PROPIEDAD CATASTRAL (m ²)	AFECCIÓN: EXPROPIACIÓN DEL PLENO DOMINIO (m ²)
001	18	44	RURAL	GALINDO RAMÍREZ, JUAN ANTONIO (50%) HEREDEROS DE GONZÁLEZ MESA, ANA 50%	129.122	17.344,51
002	18	46	RURAL	GALINDO RAMÍREZ, JUAN ANTONIO (50%) HEREDEROS DE GONZÁLEZ MESA GONZÁLEZ MESA, ANA (50%)	64.609	6.840,49

Madrid, 26 de septiembre de 2019.- Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, José Francisco Pérez-Ojeda y Pérez.

ID: A190054461-1